

Municipio: Zújar.
Fecha firma: 27 enero 2003.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- El Comisionado, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la relación de convenios suscritos con los municipios de la provincia de Jaén para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad a los convenios de colaboración suscritos con municipios de la provincia de Jaén para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Municipio: Begijar.
Fecha firma: 3 enero 2003.

Municipio: Cambil.
Fecha firma: 16 octubre 2003.

Municipio: Campillos de Arena.
Fecha firma: 23 septiembre 2003.

Municipio: Castellar.
Fecha firma: 30 octubre 2003.

Municipio: Cazorla.
Fecha firma: 3 enero 2003.

Municipio: Espeluy.
Fecha firma: 26 septiembre 2003.

Municipio: Valdepeñas de Jaén.
Fecha firma: 12 noviembre 2003.

Municipio: Jódar.
Fecha firma: 12 noviembre 2003.

Municipio: La Iruhela.
Fecha firma: 24 octubre 2002.

Municipio: Larva.
Fecha firma: 4 noviembre 2002.

Municipio: Mengíbar.
Fecha firma: 24 octubre 2002.

Municipio: Quesada.
Fecha firma: 15 noviembre 2002.

Municipio: Santisteban del Puerto.
Fecha firma: 18 septiembre 2002.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- El Comisionado, Andrés Estrada Moreno

RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la relación de convenios suscritos con los municipios de la provincia de Málaga para hacer efectivo el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad a los convenios de colaboración suscritos con municipios de la provincia de Málaga para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Municipio: Antequera.
Fecha firma: 20 enero 2003.

Municipio: Comares.
Fecha firma: 16 octubre 2003.

Municipio: Campillos de Arena.
Fecha firma: 23 septiembre 2003.

Municipio: Castellar.
Fecha firma: 30 octubre 2003.

Municipio: Cazorla.
Fecha firma: 3 enero 2003.

Municipio: Espeluy.
Fecha firma: 26 septiembre 2003.

Municipio: Jódar.
Fecha firma: 12 noviembre 2003.

Municipio: La Iruhela.
Fecha firma: 24 octubre 2002.

Municipio: Larva.
Fecha firma: 4 noviembre 2002.

Municipio: Mengíbar.
Fecha firma: 24 octubre 2002.

Municipio: Quesada.
Fecha firma: 15 noviembre 2002.

Municipio: Santisteban del Puerto.
Fecha firma: 18 septiembre 2002.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- El Comisionado, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la relación de convenios suscritos con los municipios de la provincia de Sevilla para hacer efectivo el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad a los convenios de colaboración suscritos con municipios de la provincia de Sevilla para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio, que figuran como Anexo a la presente Resolución.